

INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

Resolución de 8 de febrero de 2011 por la que se convocan para el ejercicio 2011, en régimen de concurrencia no competitiva, las ayudas para el programa de apoyo al acceso a la financiación para circulante, refinanciación de pasivos y ampliación de capital de las pequeñas y medianas empresas, instrumentadas mediante convenio de colaboración entre el Instituto Gallego de Promoción Económica, las sociedades de garantía recíproca y las entidades financieras adheridas (Re-Solve +), conforme a las bases reguladoras aprobadas por el Consejo de Dirección del Instituto Gallego de Promoción Económica el 29 de junio de 2010 y modificadas por dicho Consejo de Dirección el 30 de diciembre de 2010, publicadas en los diarios oficiales de Galicia número 182, del 21 de septiembre de 2010 y número 23, del 3 de febrero de 2011.

Mediante Resolución de 21 de septiembre de 2010 se publicó el acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto Gallego de Promoción Económica de fecha 29 de junio de 2010 que aprobó las bases reguladoras de las ayudas del Instituto Gallego de Promoción Económica (Igabe) para el programa de apoyo al acceso a la financiación para circulante, refinanciación de pasivos y ampliación de capital de las pequeñas y medianas empresas (Re-Solve +) (DOG número 182, del 21 de septiembre de 2010), facultando al director general a su convocatoria, aprobación de los créditos y publicación en el *Diario Oficial de Galicia*. Dichas bases fueron modificadas mediante acuerdo del Consejo de Dirección del Igabe el 30 de diciembre de 2010 y publicada su modificación en el *Diario Oficial de Galicia* número 23, del 3 de febrero de 2011.

En su virtud, y de conformidad con las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero.-Convocar para el año 2011, en régimen de concurrencia no competitiva, las ayudas del Igabe para el programa de apoyo al acceso a la financiación para circulante, refinanciación de pasivos y ampliación de capital de las pequeñas y medianas empresas, instrumentadas mediante convenio de colaboración entre el Igabe, las sociedades de garantía recíproca y las entidades financieras adheridas (Re-Solve +), según las bases reguladoras aprobadas por el Consejo de Dirección del Igabe de 29 de junio de 2010 y modificadas por dicho Consejo de Dirección el 30 de diciembre de 2010 y publicadas inicialmente en el *Diario Oficial de Galicia* número 182, del 21 de septiembre de 2010, y posteriormente modificadas según resolución publicada en el *Diario Oficial de Galicia* número 23, del 3 de febrero de 2011.

A los efectos de la nueva convocatoria, se sustituyen el anexo II, formulario de presentación de la solicitud, y el anexo VI, relación de entidades financie-

ras y sociedades de garantía recíproca adheridas, según los modelos anexos.

Segundo.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia* (en el caso de coincidir en sábado o día inhábil en Santiago de Compostela, el plazo comenzará el día hábil siguiente), y terminará el 15 de septiembre de 2011 para las solicitudes en la entidad financiera por parte del solicitante y el 14 de octubre de 2011 para la presentación de las entidades financieras en el Igabe.

En el caso de agotamiento de crédito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32º del reglamento de la Ley de subvenciones de Galicia (Decreto 11/2009, de 8 de enero), el Igabe publicará dicha circunstancia en el *Diario Oficial de Galicia* y en su página web, con el fin de cerrar anticipadamente el plazo de presentación de solicitudes.

Tercero.-Créditos.

Los créditos disponibles para concesiones en esta convocatoria se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes y con la siguiente distribución plurianual:

Partida presupuestaria	Presupuesto 2011	Anualidad 2012
02.01-E5/10/01-656	640.000,00€	280.000,00€
02.01-E5/10/11-656	50.000,00€	25.000,00€
02.01-E5/10/12-656	50.000,00€	25.000,00€

Asimismo, las dotaciones al fondo de garantía del Igabe para la cobertura del riesgo de los reavales del 25%, se harán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria y por los siguientes importes y con la siguiente distribución plurianual:

Partida presupuestaria	Presupuesto 2011	Anualidad 2012
02.01-E5/40/02-142	350.000,00€	160.000,00€

Dichas dotaciones se corresponden con el 8% de un importe máximo a reavaluar de 6.375.000 euros. Dicho importe se encuentra dentro del límite de riesgo establecido en el párrafo segundo del apartado uno del artículo 37º de la Ley 14/2010, de 27 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2011 (DOG número 250, del 30 de diciembre).

El director general del Igabe podrá ampliar los créditos y modificar las partidas presupuestarias, previa declaración de disponibilidad de los créditos en los términos referidos en el artículo 30º.2 del Decreto 11/2009, mediante resolución publicada al efecto.

Asimismo, no se podrán otorgar subvenciones por cuantía superior a la que se determine en la presente convocatoria, salvo que se realice una nueva convocatoria, o se produzca un incremento de créditos derivados de una generación, ampliación o incorporación de crédito; o de la existencia de remanentes de otras convocatorias financiadas con cargo al mismo crédito o a créditos incluidos en el mismo programa o en programas del mismo servicio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 31º.2 de La Ley 9/2007, de subvenciones de Galicia, de lo que se dará la correspondiente publicidad en el *Diario Oficial de Galicia*.

Cuarto.-Los requisitos de las letras c), e), f), h), i), j), k), l), m) y n) del artículo 20º.2 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia se indican en las bases reguladoras de estas ayudas aprobadas por el Consejo de Dirección del Igape el 29 de junio de 2010 y modificadas por dicho Consejo de Dirección el 30 de diciembre de 2010 y publicadas en los diarios oficiales de Galicia

número 182, del 21 de septiembre de 2010 y su modificación en el número 23, del 3 de febrero de 2011.

Santiago de Compostela, 8 de febrero de 2011.

Joaquín Varela de Limia de Cominges
Director general del Instituto Gallego de Promoción Económica



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA
E INDUSTRIA

ANEXO II



PROCEDIMIENTO AYUDAS DEL IGAPE PARA EL PROGRAMA DE APOYO AL ACCESO A LA FINANCIACIÓN PARA CIRCULANTE, REFINANCIACIÓN DE PASIVOS Y AMPLIACIÓN DE CAPITAL DE LAS PYMES	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO IG524A	DOCUMENTO SOLICITUD
--	---	-------------------------------

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE

ENTIDAD		CIF / NIF	
ACTIVIDAD		CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)			DNI
DOMICILIO POSTAL			CÓDIGO POSTAL
PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	TELÉFONO
			FAX

SOLICITUD PARA

- IG179- Línea 1: apoyo al circulante.**
- IG180- Línea 2: refinanciación de pasivos.**
- IG181- Línea 3: ampliación de capital social.**

NOTA: en caso de solicitar ayuda para más de una línea, deberá cubrir una solicitud para cada una. Debe indicar, de forma obligatoria, el identificador de documento electrónico (IDE) obtenido de la aplicación de ayuda para cubrir solicitudes, y su código de comprobación.

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO (IDE) - 40 DÍGITOS ALFANUMÉRICOS - SHA 1 160 BITS	CÓDIGO DE COMPROBACIÓN
--	------------------------

El/La solicitante declara haber obtenido en los servicios web del Igape (<http://tramita.igape.es>) un documento electrónico cuyo identificador de documento electrónico (IDE) aparece en el cuadro anterior. El contenido de este documento forma, a todos los efectos, parte integrante de la presente solicitud.

- Solicito que las notificaciones del Igape acerca de este expediente se efectúen por vía telemática.**

Para utilizar esta opción debe disponer de certificado digital que cumpla lo especificado en las bases de esta convocatoria. El Igape enviará un aviso a la dirección de correo indicada, y el firmante de la solicitud deberá recoger la notificación fomal en la dirección de internet <http://tramita.igape.es>, previa identificación mediante certificado.

Los datos recogidos en esta instancia pasarán a formar parte de los ficheros automatizados del Igape. La empresa o entidad solicitante AUTORIZA expresamente al Igape:

- Para ceder los datos de carácter personal incluidos en su solicitud, a aquellas entidades con las cuales el instituto colabore a los efectos de tramitar el correspondiente expediente administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11º de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, para incluir en los registros creados por el Decreto 132/2006, de 27 de julio, los datos relevantes y relativos a estas ayudas, así como para el envío periódico de información sobre ayudas y actividades de interés para el solicitante. Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección General del Igape. Complejo Administrativo de San Lázaro s/n 15703, Santiago de Compostela.
- Para el tratamiento necesario de sus datos como beneficiario de la ayuda concedida al amparo de estas bases y su cesión con la finalidad de publicarlos en las páginas web oficiales del Igape y de la Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia, de conformidad con el artículo 15º de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, con los puntos 3 y 4 del artículo 13º de la Ley 4/2006, de 30 de junio, de transparencia y buenas prácticas en la Administración pública gallega, y con lo previsto en el Decreto 132/2006, de 27 de julio, por el que se regulan los registros públicos creados en los artículos 44º y 45º de la Ley 7/2005, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2006, que establecen que el Igape publicará en el *Diario Oficial de Galicia* y en su página web oficial la relación de los beneficiarios y el importe de las ayudas concedidas al amparo de estas bases; e incluirá igualmente las referidas ayudas y las sanciones que como consecuencia de las mismas pudiesen imponerse en los correspondientes registros públicos.
- Para que compruebe sus datos de carácter personal y de residencia y para que obtenga los documentos generados por la Administración autonómica necesarios para la tramitación del procedimiento por medios telemáticos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 255/2008, de 23 de octubre, por el que se simplifica la documentación para la tramitación de los procedimientos administrativos y se fomenta la utilización de medios electrónicos.
- Para obtener directamente por vía telemática de las distintas administraciones públicas toda la información requerida para la tramitación de su expediente.

La empresa solicitante apodera a la entidad financiera para la presentación y tramitación ante el Igape de esta solicitud, conforme a lo señalado en las bases reguladoras de la ayuda.

_____ , de _____ de _____

EL/LA SOLICITANTE
(en la línea de ampliación de capital social deberán firmar el solicitante y el representante legal de la sociedad mercantil que amplía el capital social)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Resolución de 8 de febrero de 2011 por la que se convocan para el ejercicio 2011, en régimen de concurrencia no competitiva, las ayudas del Igape para el programa de apoyo al acceso a la financiación para circulante, refinanciación de pasivos y ampliación de capital de las pequeñas y medianas empresas, instrumentadas mediante convenio de colaboración entre el Igape, las sociedades de garantía recíproca y las entidades financieras adheridas (Re-Solve +), conforme a las bases reguladoras aprobadas por el Consello de Dirección del Igape el 29 de junio de 2010 y modificadas por dicho Consello de Dirección el 30 de diciembre de 2010, publicadas en los diarios oficiales de Galicia número 182, del 21 de septiembre de 2010 y número 23, del 3 de febrero de 2011.
- Resolución de 21 de septiembre de 2010 del Consejo de Dirección del Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape), por la que se les da publicidad a las bases reguladoras de las ayudas del Igape para el programa de apoyo al acceso a la financiación para circulante, refinanciación de pasivos, y ampliación de capital de las pequeñas y medianas empresas, instrumentadas mediante convenio de colaboración entre el Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape), las sociedades de garantía recíproca y las entidades financieras adheridas (Re-Solve +).

FECHA Y SELLO DE LA ENTIDAD FINANCIERA ANTE LA QUE PRESENTA LA SOLICITUD.



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA
E INDUSTRIA

ANEXO III (a)



SOLICITUD DE COBRO
LÍNEA DE APOYO AL CIRCULANTE

Ayudas del Igape para el programa de apoyo al acceso a la financiación para circulante, refinanciación de pasivos y ampliación de capital de las pymes

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF/CIF

Don/Doña _____ con DNI nº _____ ,
(Apellidos, nombre y cargo en la empresa beneficiaria)

actuando en nombre y representación de la entidad titular del expediente arriba citado.

EXPONE:

Que se formalizó la operación solicitada al amparo de las ayudas del Igape para el programa de apoyo al acceso a la financiación para circulante, refinanciación de pasivos y ampliación de capital de las pymes, correspondiente al expediente arriba referenciado por un importe de

_____ euros, correspondiente a la línea de apoyo al circulante, y

DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que los fondos correspondientes a dicha operación de crédito serán utilizados para la financiación de activo corriente, entendiendo como tal el pago de nóminas de los trabajadores, tributos, Seguridad Social, alquiler, *leasing*, proveedores, acreedores por prestación de servicios, reparaciones, cuotas de deudas bancarias a largo plazo en el momento de su vencimiento y cuotas de *leasing*. En ningún caso se aplicarán a financiar inversiones en inmovilizado o activos financieros, ni a la cancelación anticipada de pasivos bancarios.

Que, para este mismo proyecto, esta entidad solicitó y/u obtuvo las ayudas que se relacionan a continuación:

	ORGANISMO	AÑO	IMPORTE €	DISPOSICIÓN REGULADORA
Ayudas concedidas				
Ayudas solicitadas				

Que esta entidad solicitó y/u obtuvo las ayudas en régimen de *minimis* que se relacionan a continuación:

	ORGANISMO	AÑO	IMPORTE €	DISPOSICIÓN REGULADORA
Ayudas de <i>minimis</i> de los 3 ejercicios anteriores				

Asimismo, la empresa se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite u obtenga en régimen de *minimis* y cuantas solicite y/u obtenga para la misma actuación de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de la presente declaración.

Y por todo ello,

SOLICITA:

Que le sean abonados a la sociedad de garantía recíproca los importes devengados según el artículo 7º de las citadas bases.

Lugar y fecha

_____, de _____ de _____

POR LA EMPRESA BENEFICIARIA

Fdo.:



ANEXO III (b)



**SOLICITUD DE COBRO
LÍNEA DE REFINANCIACIÓN DE PASIVOS
Ayudas del Igape para el programa de apoyo al acceso a la financiación para circulante, refinanciación de pasivos
y ampliación de capital de las pymes**

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF/CIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Don/Doña con DNI nº ,
(Apellidos, nombre y cargo en la empresa beneficiaria)

actuando en nombre y representación de la entidad titular del expediente arriba citado.

EXPONE:

Que se formalizó la operación solicitada al amparo de las ayudas del Igape para el programa de apoyo al acceso a la financiación para circulante, refinanciación de pasivos y ampliación de capital de las pymes, correspondiente al expediente arriba referenciado por un importe de

euros, correspondiente a la línea de refinanciación de pasivos, y

DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que los fondos correspondientes a dicha operación de préstamo fueron utilizados para la refinanciación de los pasivos indicados en la solicitud de la ayuda del Igape consistentes en pólizas de préstamo o crédito o contratos de *leasing*, con vencimiento no superior a 2 años a partir de la fecha de solicitud de la ayuda en el Igape y no tienen ningún tipo de subvención encaminada a mejorar las condiciones financieras respecto de las normales de mercado (préstamos ICO, etc.).

Que la empresa que represento no se encuentra incurso en situación concursal o en alguna de las situaciones legales de disolución de la sociedad.

Que, para este mismo proyecto, esta entidad solicitó y/u obtuvo las ayudas que se relacionan a continuación:

	ORGANISMO	AÑO	IMPORTE €	DISPOSICIÓN REGULADORA
Ayudas concedidas	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Ayudas solicitadas	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Que esta entidad solicitó y/u obtuvo las ayudas en régimen *de minimis* que se relacionan a continuación:

	ORGANISMO	AÑO	IMPORTE €	DISPOSICIÓN REGULADORA
Ayudas de minimis de los 3 ejercicios anteriores	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Asimismo, la empresa se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite u obtenga en régimen *de minimis* y cuantas solicite y/u obtenga para la misma actuación de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de la presente declaración.

Y por todo ello,

SOLICITA:

Que le sean abonados a la sociedad de garantía recíproca los importes devengados según el artículo 7º de las citadas bases.

Lugar y fecha

_____, de _____ de _____

POR LA EMPRESA BENEFICIARIA

Fdo.:



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA
E INDUSTRIA

ANEXO III (c)



SOLICITUD DE COBRO
LÍNEA DE AMPLIACIÓN DE CAPITAL
Ayudas del Igape para el programa de apoyo al acceso a la financiación para circulante, refinanciación de pasivos
y ampliación de capital de las pymes

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF/CIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Don/Doña con DNI nº ,
(Apellidos, nombre y cargo en la empresa beneficiaria)

actuando en nombre y representación de la entidad titular del expediente arriba citado.

EXPONE:

Que se formalizó la operación solicitada al amparo de las ayudas del Igape para el programa de apoyo al acceso a la financiación para circulante, refinanciación de pasivos y ampliación de capital de las pymes, correspondiente al expediente arriba referenciado por un importe de

euros, correspondiente a la línea de ampliación de capital, y

DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que los fondos correspondientes a dicha operación de préstamo fueron utilizados para la toma de participación en una ampliación de capital social de la empresa (indicar nombre y CIF) con desembolso inicial del 100% de la misma, en el marco de un acuerdo de ampliación de capital social adoptado por la junta general de la sociedad y de acuerdo con el proyecto presentado con la solicitud de ayuda al Igape.

Que, para este mismo proyecto, esta entidad solicitó y/u obtuvo las ayudas que se relacionan a continuación:

	ORGANISMO	AÑO	IMPORTE €	DISPOSICIÓN REGULADORA
Ayudas concedidas	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Ayudas solicitadas	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Que esta entidad solicitó y/u obtuvo las ayudas en régimen de *minimis* que se relacionan a continuación:

	ORGANISMO	AÑO	IMPORTE €	DISPOSICIÓN REGULADORA
Ayudas de <i>minimis</i> de los 3 ejercicios anteriores	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Asimismo, la empresa se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite u obtenga en régimen de *minimis* y cuantas solicite y/u obtenga para la misma actuación de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de la presente declaración.

Y por todo ello,

SOLICITA:

Que le sean abonados a la sociedad de garantía recíproca los importes devengados según el artículo 7º de las citadas bases.

Lugar y fecha

_____, de _____ de _____

POR LA EMPRESA BENEFICIARIA

Fdo.:



XUNTA DE GALICIA
 CONSELLERÍA DE ECONOMÍA
 E INDUSTRIA

ANEXO IV



NOTIFICACIÓN DE PERSONAS AUTORIZADAS PARA EL ACCESO A LA EXTRANET IGAPE-ENTIDADES COLABORADORAS POR PARTE DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y SGR
Ayudas del Igape para el programa de apoyo al acceso a la financiación para circulante, refinanciación de pasivos y ampliación de capital de las pymes

DATOS IDENTIFICATIVOS

ENTIDAD:	
RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD:	
APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> El poder del representante fue presentado ya en el Igape <input type="checkbox"/> Se adjunta a esta solicitud copia compulsada del poder	
NOTARIO QUE OTORGÓ EL PODER	FECHA
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº DE PROTOCOLO	
<input type="text"/>	

RELACIÓN DE PERSONAS CON CERTIFICADO DIGITAL AUTORIZADAS PARA ACCEDER A LA EXTRANET IGAPE-ENTIDADES COLABORADORAS COMO REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD:		
<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DERECHOS DEL USUARIO ⁽¹⁾</i>	<i>NIF</i>
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Acceso y operación <input type="checkbox"/> Firma de documentos	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Acceso y operación <input type="checkbox"/> Firma de documentos	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Acceso y operación <input type="checkbox"/> Firma de documentos	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Acceso y operación <input type="checkbox"/> Firma de documentos	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Acceso y operación <input type="checkbox"/> Firma de documentos	<input type="text"/>

(1) El derecho de acceso y operación implica la posibilidad de consultar y modificar los datos de los expedientes presentados al amparo del convenio, sin que esté facultado para presentar solicitudes telemáticas al Igape en representación de la entidad. El derecho de firma de documentos incluye todas las posibilidades del acceso anterior, y además la capacidad de presentar ante el Igape documentos (solicitudes, autorizaciones, solicitudes de cobro y otros que se definan para el convenio) firmados digitalmente con plenos efectos legales.

<p>FECHA Y FIRMA:</p> <p>Notifico al Igape que las personas aquí indicadas están autorizadas a acceder por cuenta de esta entidad a la Extranet Igape-Entidades colaboradoras (http://extranet.igape.es), con el nivel de acceso indicado, quedando canceladas las autorizaciones anteriores.</p> <p>Y, para que así conste ante el Instituto Gallego de Promoción Económica, firma la presente notificación en el lugar y fecha abajo indicados.</p> <p>_____ , de _____ de _____</p> <p>Firma y sello</p> <p>D. /Dª. :</p> <p>El titular o representante legal</p>
--

Los datos recogidos en esta solicitud, pasarán a formar parte de los ficheros automatizados del Igape. Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante la Dirección General del Igape. Complejo administrativo de San Lázaro s/n, 15703 Santiago de Compostela.



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA
E INDUSTRIA

ANEXO V



SOLICITUD DE ADHESIÓN AL CONVENIO

Ayudas del Igape para el programa de apoyo al acceso a la financiación para circulante, refinanciación de pasivos y ampliación de capital de las pymes

D./D^a. con DNI nº ,
en nombre y representación de la entidad
con poderes suficientes para obligarle en este acto.

DECLARA:

- Conocer los términos y condiciones del convenio de colaboración para la habilitación de un programa de apoyo a la financiación para circulante, refinanciación de pasivos y ampliación de capital de las pequeñas y medianas empresas, suscrito entre el Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape), las sociedades de garantía recíproca y las entidades financieras, y que tiene interés en participar en dicho convenio.
- Que cumple los requisitos establecidos para obtener la condición de entidad colaboradora en el artículo 10º de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

Por todo ello,

SOLICITA:

Adherirse a los términos y condiciones del referido convenio.

_____, de _____ de _____
(Firma y sello de la entidad financiera)

PRESIDENTE DEL IGAPE

ANEXO VI

Relación de entidades financieras y sociedades de garantía recíproca adheridas

Ayudas del Igape para el programa de apoyo al acceso al financiación para circulante, refinanciación de pasivos y ampliación de capital de las pymes.

Cajas	Bancos	SGR
-Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra-Novacaixagalicia	-Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. -Banco Pastor.	-Afianzamientos de Galicia, Sociedad de Garantía Recíproca (Afigal, S.G.R.)
-Caixa Rural Galega, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada Gallega	-Banco Espírito Santo, S.A. Sucursal de España -Banco Gallego, S.A.	-Sociedad de Garantía Recíproca de la Pequeña y Mediana Empresa de Pontevedra y Ourense (Sogarpo, S.G.R.)
-Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa	-Banco Popular Español, S.A.	
-Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante Bancaja	-Banco Caixa Geral, S.A. -Bankinter, S.A. -Banco Etcheverría, S.A.	